

TEMUCO, 25 ABR. 2018

RESOLUCION EXENTA 0950

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2018.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°4037 de 02 de septiembre de 2014, se aprobó Convenio Específico de Colaboración Académica y Científica Internacional en Área de Ciencias de Recursos Naturales, entre la Universidad de La Frontera y Universidad Central del Ecuador y por Resolución Exenta N°4736 de 2016, se aprobó Adenda al Convenio.

Lo solicitado por el Vicerrector Académico Sr. Rubén Leal Riquelme, en Memorándum N°9/DCI de fecha 04 de marzo de 2018.

RESUELVO

APRUEBASE adenda al convenio específico, entre la **Universidad de La Frontera**, (UFRO), Chile, Rut N°**87.912.900-1**, representada por el Sr. Rector don **Sergio Bravo Escobar**, con domicilio en Temuco-Chile y, de la otra, la **Universidad Central del Ecuador**, representada en este acto por su Rector, Dr. **Fernando Efrain Sempértegui Ontaneda** con domicilio en Quito-Ecuador, exponen lo siguiente:

PRIMERO: La Universidad Central del Ecuador y la Universidad de la Frontera de Chile suscriben en agosto de 2014 el **Convenio Específico de Colaboración Académica y Científica Internacional en área de Ciencias de Recursos Naturales**, que tiene como **objetivo que docentes** de la Universidad Central cursen el Programa de Doctorado de la UFRO en Ciencias Naturales.

SEGUNDO: Que debido al interés de garantizar la calidad en la formación académica de los doctorandos.

ACUERDAN:

TERCERO: Reformar el literal b) de la Cláusula Quinta del Convenio Específico en el siguiente sentido:

La permanencia en Chile será por un total de catorce meses, pudiendo no consecutivos, distribuidos en los cuatro años de duración del Programa de Doctorado.

CUARTO: La Universidad de la Frontera, por medio del Programa de Doctorado en Ciencias de Recursos Naturales se compromete a considerar la admisión de nuevos estudiantes en el año 2018, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del Convenio Específico; incluyendo la modificación propuesta en el numeral TERCERO de esta Adenda.



	
Universidad de la Frontera	Universidad Central del Ecuador

En prueba de conformidad, se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Quito y Temuco, ade 2017.

Por la Universidad de La Frontera	Por la Universidad Central del Ecuador
 RECTOR	 Firma: <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i> Sr. Sergio Bravo Escobar Rector	18-10-2012 Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda Rector

ANOTESE Y COMUNIQUESE


[Signature]
PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RUBEN LEAL RIQUELME
RECTOR SUBROGANTE

- Vicerrectoría Académica
- Dir. de Cooperación Internacional
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Contraloría Universitaria TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	26 ABR. 2018
Recep. Contralor Interno	26 ABR. 2018
Fecha T Razón	26 ABR. 2018
Firma	<i>[Signature]</i>